

ASISTENTES

Presidente

Don MANUEL SABES XAMANI

Concejales

Don PEDRO FOLCH MINGOT

Don MIGUEL BARRAGAN FERNANDEZ

Don JUAN PRIM TERRADES

Don EUGENIO LLORENTE ORTIZ

Don JOSE JOAQUIN CANALS RODRIGUEZ

Don ANTONIO TUA MOLINOS

Don JOSE VICENTE SANTAFAE LLOPIS

Don GERMAN DE LA CRUZ CAMARILLAS

Don ALBINO CALEJO PEREZ

Don MIGUEL TALLO BARARON

Excusaron su asistencia:

Don JOSE MANUEL PARRA CAMPOS

Don JESUS LIESA LIESA

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL --
DIA 29 DE OCTUBRE DE 1.984

En la Casa Consistorial siendo las veinte horas se reunieron previa la oportuna convocatoria -- los Sres. indicados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y actuando de Secretario d^a Maria Isabel Quero Salanova.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde pasan a tratarse los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

1º Lectura y aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior.-

Dada lectura a los borradores de las actas correspondientes a las sesiones de 28-9-84 y -- 1-10-84, ambos pendientes de aprobación son aprobados por unanimidad de cuya forma literal se -- transcribirán al libro de actas correspondiente.

2º Dar cuenta toma de posesión Secretaria.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno que con fecha 15 de Octubre de 1.984 tomó posesión de la Secretaría de este Ayuntamiento Maria Isabel Quero Salanova, la cual había sido nombrada en propiedad para esta plaza por la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 23 de Julio de los corrientes.

La Corporación se da por enterada.

3º Convocatoria para nombramiento interino plaza Delineante.-

Seguidamente por la Secretaria se da lectura al expediente instruido para la provisión con caracter interino de la plaza de Delineante.

Atendida lo dispuesto en la disposición adicional 4ª de la Ley 30/84 de 3 de Agosto; y vista la resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de Noviembre de 1.984 por la que se dictan criterios interpretativos de la citada norma; ampliada convenientemente la moción por el Sr. Alcalde, por unanimidad de los presentes que representan en todo caso la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la

Corporación, se acuerda:

- Proceder a la provisión de la plaza de Delineante mediante nombramiento interino -- existente en la plantilla de este Ayuntamiento y vacante en la actualidad, de tal forma que el nombramiento tenga efectos hasta tanto no se provea la misma en propiedad.
- Proceder a la convocatoria pública legalmente prevista y a la posterior selección.
- Facultar al Alcalde para la ejecución del presente acuerdo.
- Hacer constar expresamente de la dedicación será de 37,5 horas semanales y estará dotada con la retribución de 852.994,-Pesetas.

4º Aprobación pliego de condiciones y convocatoria contratación directa" Red de Alcantarillado de Les Fonts".-

A continuación atendido que en el Plan de Obras y Servicios de Catalunya año 1.983 aprobado por Decreto de la Generalitat 467/83 de 27 de Octubre publicado en el Diario Oficial de la Generalitat nº 380 correspondiente al día 11 de Noviembre de 1.983 figura incluida la obra " Red de Alcantarillado de Les Fonts" correspondiente a este Ayuntamiento.

Como sea que esta Corporación tiene reglamentariamente garantizada la disponibilidad de su aportación económica y de todos los elementos necesarios para el normal desarrollo de las obras que determinan las bases de ejecución del plan .

Otorgada con fecha 10 de Octubre de 1.984 por la Dirección General de Administración Local de la Generalitat la autorización a que hace referencia de la Conselleria de Gobernación de 22 de Marzo de 1.984 para que este Ayuntamiento, contrate y ejecute las citadas obras.

Atendido lo dispuesto en el Art. 117.3 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre - y habiendose declarado de urgencia la contratación de referencia por acuerdo del Ayuntamiento pleno de 28 de Septiembre de 1.984; el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los presentes acuerda:

- 1º Contratar directamente las obras de ejecución de Red de Alcantarillado de Les Fonts 2ª fase, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de Catalunya año 1.983.
- 2º Aprobar el pliego de condiciones que habra de regir la contratación directa de las citadas obras.
- 3º Someter a información pública por el término de ocho días mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de la Generalitat el pliego de condiciones a los efectos de posibles reclamaciones.

5º Convenio con Generalitat para realización cursos de Catalan 1.984/85



Seguidamente dada lectura al proyecto de convenio a suscribir entre el Departamento de Cultura de la Generalitat y este Ayuntamiento para la realización de cursos de catalán para adultos 1.984/85; examinado el mismo y encontrándolo conforme, por unanimidad de los presentes se acuerda:

Aprobar en su integridad el proyecto de convenio de referencia.

Facultar al Sr. Alcalde, para la firma del mismo.

6º Contratación personal docente cursos de catalán 1.984/85

Este punto quedo sobre la mesa acordándolo de esta forma por unanimidad con el fin de proceder a un mayor y más detenido estudio.

7º Solicitudes al Dep. de Protección Territorial y Obras Públicas sobre tratamiento--
de aguas residuales y creación de mancomunidad al efecto.

Seguidamente se da lectura al Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo en el que se informa favorablemente la solicitud para la creación de una mancomunidad municipal con los municipios vecinos sobre plan de saneamiento correspondiente al ambito territorial "Zona 5".

Por el Sr. Canals se da cuenta al Pleno de las causas y el objetivo que trata de conseguirse con esta propuesta de acuerdo.

Manifiesta que se trata de conseguir la autorización para iniciar la creación de esta mancomunidad y asi mismo obtener la revisión del Plan de saneamiento que se estima ha quedado carente de sentido en algunos aspectos entre ellos los siguientes:

Las previsiones sobre habitantes existentes en el Plan sobrepasan los que realmente se calcula existirán, por otra parte esta demostrado que las depuradoras aisladas para un solo municipio resultan irrentables.

Atendida la ley 5/81 de 4 de Junio sobre desarrollo legislativo en materia de evacuación y tratamiento de aguas residuales y el Decreto 305/82 de 13 de Julio de desarrollo parcial de la misma. Atendido el Decreto 11/83 de 21 de Enero por el cual se aprueba el Plan de Saneamiento correspondiente al ambito territorial "Zona 5" y su régimen económico financiero. Atendido que el ambito territorial del Plan de la "Zona 5" integra entre otras la Conca del Bessos en la cual se incluye el sistema Sabadell-Sant Quirze del Consorcio de infraestructura sanitaria y que en Plan financiero, el programa de inversiones sistema básico del plan CIS para el sistema Sabadell-Sant Quirze esta previsto un coste de 1.099 millones de pesetas de las cuales se prevee la inversión de 478 millones para este año 1.984, y las restantes para los años 85 y 86. Atendido que el sistema Sabadell-Sant Quirze dentro del plan del Consorcio de infraestructura sanitaria de la

provincia de Barcelona, recoge un anteproyecto del plan de infraestructura sanitaria-- de la Cuenca del rio ¹²besos elaborado por el Ministerio de Obras Públicas . Atendida la necesidad de actualización de este anteproyecto de saneamiento, colectores generales-- y estación depuradora de Sabadell- Sant Quirze tanto por lo que se refiere a las esti-- maciones amparadas en los calculos como por los criterios empleados. Atendido el estu-- dio municipal sobre la cuenca del rio Ripoll en el termino municipal de Sabadell del - cual se desprende de entre las conclusiones más inmediatas las siguientes:

- a) La necesidad de extender el área de saneamiento al resto de la cuenca y en especial con Castellar del Vallés y Barbera del Vallés.
- b) la necesidad de la revisión del actual anteproyecto de saneamiento por lo que se re-- fiere a la reutilización del agua depurada por su incidencia sobre las aguas de abaste-- cimiento industrial y agrícola.

Por todo lo expuesto el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

- 1º Solicitar a la junta de saneamiento, organismo de caracter administrativo adscrito al departamento de politica territorial y obras públicas, constituirse Sant Quirze co-- mo administración actuante con la voluntad de constituir a corto término una mancomuni-- dad municipal con los municipio vecinos citados, como organismo de gestión .
- 2º Inicar los tramites para la constitución de esta mancomunidad municipal.
- 3º Solicitar la revisión del anteproyecto del Plan de infraestructura sanitaria para el sistema Sabadell-Sant Quirze y hacer una propuesta a la junta de saneamiento del equi-- po encargado de la revisión.
- 4º Solicitar de acuerdo con el plan financiero y con el programa de inversiones del -- sistema básico del plan CIS la ejecución de los colectores correspondientes. Los pro-- yectos de los cuales se acompaña y cuya contratación y dirección una vez aprobados por la junta de saneamiento, realizara el Ayutnamiento de Sant Quirze.
- 5º Facultar al Sr. Alcalde, para la realización de los actos y formalización de docu-- mentos que sean necesarios al objeto de ejecutar los anteriores acuerdos.
- 8º Ratificación acuerdo Permanente sobre concesión de gratificación extraordinaria, -- por servicios prestados por el Alguacil D. Francisco Bravo.-

Visto el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 8 de Octubre de 1.984 por - el cual se acordaba conceder una gratificación extraordinaria al Sr. Alguacil D. Fran-- cisco Bravo por los trabajos realizados durante los meses de Julio y Agosto por la can-- tidad de 30.000,-pesetas, por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayo-- ria absoluta de los miembros que componen la Corporación se acuerda ratificar en su --

integridad el acuerdo referido.

Y sin más asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión -- dando por finalizado el acto, siendo las veintiuna treinta horas de lo que yo el Secretario doy fé.

EL ALCALDE,

El Secretario,

Los Concejales,

J. Santal